

# PUBLICACIÓN AUTOS Y RESOLUCIONES GUAINÍA

Año 2010



República de Colombia

Ministerio del Medio Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo Territorial



Resolución 278 del 22 de octubre de 1996

# BOLETIN

**AUTOS GUAINIA 2010**

**Director General**  
CESAR HUMBERTO MELENDEZ SAENZ

**Secretario General**  
ATILANO CUESTA CONTO

#### Dirección

Sede Principal Inírida-Guainía Barrio 5 de Diciembre Calle 26 No. 11-131 **Teléfono(s)** (098) 5656351/2 Inírida – Guainia -  
**Fax:** (098) 5656351 Inírida – Guainia

Dirección Seccional Guaviare  
Dirección: Barrio Villa del Parque - Teléfono (098) 5841043 - 5849494 - Telefax (098) 5841043 - Correo-e: cdaguaviare@cda.gov.co  
San José del Guaviare

Dirección Seccional Vaupés  
Dirección: Barrio Avenida del Río 15 No. 8 - 144  
Celular 310 7780341 - Correo-e: cdavaupes@cda.gov.co  
Mitú - Vaupés

**Correo electrónico:** [cda@cda.gov.co](mailto:cda@cda.gov.co) –

**Horario de atención al público:** 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm de Lunes a Viernes

**AUTO No. DSG-001-2010**

**FECHA:** 04 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 001

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA LA FLORESTA

**SOLICITANTE:** RUPERTO OCHOA PELAEZ  
C.C. 6.653.292

El señor, **RUPERTO OCHOA PELAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-002-2010**

**FECHA:** 04 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 002

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** VEREDA GUAMAL

**SOLICITANTE:** CAMPO ELÍAS CÓRDOBA  
C.C. 6.823.003

El señor, **CAMPO ELÍAS CÓRDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales

serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.

5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
- 6.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-003-2010**

**FECHA:** 05 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 003

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD LAGUNA MOROCOTO

**SOLICITANTE:** MARCELINO GONZÁLEZ  
C.C. 19.017.672

El señor, **MARCELINO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 004- DE 2010**

**FECHA:** Inírida 12 de enero de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

**EXPEDIENTE:** DSG -001 DE 2010

**PROYECTO:** MEJORAMIENTO VÍA ALTERNA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INIRIDA

**PETICIONARIO:** NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA

El Ingeniero **NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA** identificado con CC N° 3.275.720, presentó la documentación correspondiente para el trámite de licencia ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO VÍA ALTERNA AL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
3. Cancelar el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$699.604,925) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones.
4. Cancelar un valor de (\$350.000) por los servicios de visitas técnicas de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.
6. El peticionario deberá allegar el Plan de Manejo Ambiental según lo dispuesto por la Corporación CDA en los términos de referencia y demás normatividad ambiental vigente, para continuar con el trámite de licencia ambiental del sitio de extracción de materiales de construcción.
7. El inicio del trámite no otorga al peticionario autorización para el inicio de las obras, motivo por el cual en el evento de presentarse esta situación se procederá a suspender las obras, y a la imposición de las sanciones que sean pertinentes.
8. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía.

**AUTO DSG 005 - DE 2010**

**FECHA:** Inírida 12 de enero de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

**EXPEDIENTE:** DSG -002 DE 2010 PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA CARRERA 18 ENTRE CALLES 19 Y 26 BARRIOS MARCA GRANDE CARRERA 23 ENTRE EL K0+090 Y EL K0+150 BARRIO LAS AMERICAS Y CALLE 20 DESDE EL K0+000

SOBRE LA CARRERA 15 HASTA EL K0+150, BARRIO LIBERTADORES, MUNICIPIO DE INÍRIDA. DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INIRIDA  
**PETICIONARIO:** NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA

El Ingeniero NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA identificado con NIT 3275720-6, presentó la documentación correspondiente para el trámite de licencia ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN VÍA CARRERA 18 ENTRE CALLES 19 Y 26 BARRIOS MARCA GRANDE CARRERA 23 ENTRE EL K0+090 Y EL K0+150 BARRIO LAS AMERICAS Y CALLE 20 DESDE EL K0+000 SOBRE LA CARRERA 15 HASTA EL K0+150, BARRIO LIBERTADORES, MUNICIPIO DE INÍRIDA. DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
3. Cancelar el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$472.250) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones.
4. Cancelar un valor de (\$350.000) por los servicios de visitas técnicas de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.
6. El peticionario deberá allegar el Plan de Manejo Ambiental según lo dispuesto por la Corporación CDA en los términos de referencia y demás normatividad ambiental vigente, para continuar con el trámite de licencia ambiental del sitio de extracción de materiales de construcción.
7. El inicio del trámite no otorga al peticionario autorización para el inicio de las obras, motivo por el cual en el evento de presentarse esta situación se procederá a suspender las obras, y a la imposición de las sanciones que sean pertinentes.
8. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía.



**AUTO No. DSG-006-2010**

**FECHA:** 12 de Enero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 004  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** FINCA LA FORTUNA RIO GUAVIARE  
**SOLICITANTE:** ORLANDO LOPEZ  
 C.C. 19.015.182

El señor, **ORLANDO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**  
 Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-007-2010**

**FECHA:** 13 de Enero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTA L DOMESTICO No. 005  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO NUEVO  
**SOLICITANTE:** GUSTAVO LÓPEZ MEDINA  
 C.C. 19.001.663

El señor, **GUSTAVO LÓPEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.

5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**  
 Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-008-2010**

**FECHA:** 13 de Enero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 006  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** FINCA EL POLVORIN  
**SOLICITANTE:** YUBRI GAITAN GARCÍA  
 C.C. 40.416.321

La señora, **YUBRI GAITAN GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**  
 Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-009-2010**

**FECHA:** 13 de Enero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 007  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA  
**SOLICITANTE:** HUMBERTO AVENILO  
 C.C. 19.005.032 de Cacahual

El señora, **HUBERTO AVENILO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del capitán de la mencionada comunidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-010-2010**

**FECHA:** 18 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 008

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA CARINAGUA - ALMIDON

**SOLICITANTE:** LUZ FLORENTINA ALBA MEDINA  
C.C. 40.445.053

La señora, **LUZ FLORENTINA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-011-2010**

**FECHA:** 19 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 009

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD BERROCAL - VITINA

**SOLICITANTE:** FLAMINIO BERMUDEZ  
C.C.74.281.130

El señor, **FLAMINIO BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-012-2010**

**FECHA:** 19 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 010

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD CONCORDIA

**SOLICITANTE:** FERNANDO LÓPEZ LOPEZ  
C.C. 18.700.427

El señor, **FERNANDO LÓPEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del capitán de la mencionada comunidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG-013-2010**

**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2010

**REFERENCIA:** AUTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PREVIA ANTE COMUNIDADES INDÍGENAS

**SOLICITUD:** PERMISOS AMBIENTALES

**PROYECTO:** ORDENAMIENTO FORESTAL DEL RESGUARDO ATABAPO.

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDADES INDÍGENAS ZONA RÍO ATABAPO (Cacahual, Caño Raya, Chaquita, Eden Vitina, Guayabal Vitina, Merey, Morroco Vitana, Pato Corona, Playa Blanca, Rincon de Vitina, San Juan, Santísima, Sardina Bagre).

**RESPONSABLE** CORPORACIÓN CDA

De acuerdo con la información allegada con la petición, las obras que hacen parte del proyecto de la referencia se llevarán a cabo al interior de las comunidades indígenas del resguardo indígena ríos Atabapo e Inírida, departamento del Guainía.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998,

- Se cita a los representantes de las comunidades indígenas involucradas, al Subdirector de Recursos Naturales de la Corporación CDA y al Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la reunión de consulta que se celebrará el día 8 de febrero de 2010 a las 10:00 am, en la comunidad indígena de Cacahual.
- Solicitar el acompañamiento de la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional y la Defensoría del Pueblo a participar en la citada diligencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG-014-2010**

**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2010

**REFERENCIA:** AUTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PREVIA ANTE COMUNIDADES INDÍGENAS

**SOLICITUD:** PERMISOS AMBIENTALES

**PROYECTO:** Recuperación de Áreas Degradadas Mediante Reforestación Protectora y Productora en la Cuenca Media del Río Inírida, Zona Indígena de Influencia Minera de las comunidades de Huesito, Remanso, Venado, Piedra Alta, Cejalito, Zamuro y Chorrobocón.

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDADES INDÍGENAS ZONA RÍO INIRIDA.

**RESPONSABLE:** CORPORACIÓN CDA

De acuerdo con la información allegada con la petición, las obras que hacen parte del proyecto de la referencia se llevarán a cabo al interior de las comunidades indígenas de los resguardos indígenas de Remanso Chorrobocón, Venado y de la Cuenca Media y Alta del río Inírida, departamento del Guainía.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998,

- Se cita a los representantes de las comunidades indígenas involucradas, al Subdirector de Recursos Naturales de la Corporación CDA y al Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la reunión de consulta que se celebrará el día 10 de febrero de 2010 a las 10:00 am, en la comunidad indígena de Venado.

Solicitar el acompañamiento de la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional y la Defensoría del Pueblo a participar en la citada diligencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG-015-2010**

**FECHA:** 21 DE ENERO 2009

**REFERENCIA:** AUTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PREVIA ANTE COMUNIDADES INDÍGENAS

**SOLICITUD:** PERMISO AMBIENTAL

**PROYECTO:** PLAN DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO FORESTAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LAGUNA MOROCOTO Y CAÑO VITINA.

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDADES INDÍGENAS ZONA RÍO INIRIDA Y ATABAPO.

**RESPONSABLE:** JOSE ANGEL ARGUELLO-REPRSENTANTE LEGAL ASOASEGUA

De acuerdo con la información allegada con la petición, las obras que hacen parte del proyecto de la referencia se llevarán a cabo al interior de las comunidades indígenas de los resguardos indígenas de Ríos Atabapo e Inírida y Caranacoa Yuri Morocoto, departamento del Guainía.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998,

- Se cita a los representantes de las comunidades indígenas involucradas, al Peticionario (Asoasegua) y al Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la reunión de consulta que se celebrará el día 11 de febrero de 2010 a las 8:00 am, en la comunidad indígena de Loma Baja y el día 15 de Febrero a las 8:00 am en la comunidad Caño Vitina.

Solicitar el acompañamiento de la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional y la Defensoría del Pueblo a participar en la citada diligencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía



**AUTO DSG-016-2010**

**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2010

**REFERENCIA:** **AUTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PREVIA ANTE COMUNIDADES INDÍGENAS**

**SOLICITUD:** **PERMISOS AMBIENTALES**

**PROYECTO:** Obra de Protección y/o Muelle en la Comunidad de la Ceiba río Inírida, Departamento del Guainía

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD INDÍGENA LA CEIBA

**RESPONSABLE:** ALCALDÍA MUNICIPAL

De acuerdo con la información allegada con la petición, las obras que hacen parte de los proyectos de la referencia se llevara a cabo al interior de las comunidades indígenas del resguardo indígena Almidón la Ceiba, departamento del Guainía.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998,

- Se cita a los representantes de las comunidades indígenas involucradas, al Secretario de Planeación Municipal y al Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la reunión de consulta que se celebrará el día 10 de febrero de 2010 a las 8:00 am, en la comunidad de la Ceiba Municipio de Inírida.

Solicitar el acompañamiento de la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional y la Defensoría del Pueblo a participar en la citada diligencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG-017-2010**

**FECHA:** 21 DE ENERO DE 2009

**REFERENCIA:** **AUTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PREVIA ANTE COMUNIDADES INDÍGENAS**

**SOLICITUD:** **PERMISOS AMBIENTALES**

**PROYECTO:** Construcción de la Planta de Tratamiento Aguas Residuales, Zona Centro, UBR1, Emisario Final Sector el Paujil

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD INDÍGENA RESGUARDO EL PAUJIL

**RESPONSABLE:** ALCALDIA MUNICIPAL

De acuerdo con la información allegada con la petición, las obras que hacen parte de los proyectos de la referencia se llevara a cabo al interior de la comunidad indígena del resguardo indígena el Paujil, Limonar- Matraca, Municipio de Inírida.

En consecuencia, y según lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998,

- Se cita a los representantes de las comunidades indígenas involucradas, al Secretario de Planeación Municipal y al Ministerio del Interior y de Justicia-Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, para la reunión de

consulta que se celebrará el día 16 de febrero de 2010 a las 8:00 am, en la comunidad del Paujil Municipio de Inírida.

Solicitar el acompañamiento de la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional y la Defensoría del Pueblo a participar en la citada diligencia

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-018-2010**

**FECHA:** 21 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 011

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA

**SOLICITANTE:** MAIRA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ C.C.1.121.712.466

La señora, **MAIRA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

- Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
- Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
- El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
- El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
- Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-019-2010**

**FECHA:** 26 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 012

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD SABANITAS

**SOLICITANTE:** OSCAR YAVINAPE EVANGELISTA C.C.19.003.313

EL señor, **OSCAR YAVINAPE EVANGELISTA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó

autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-020-2010**

**FECHA:** 26 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 013

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD BERROCAL--VITINA

**SOLICITANTE:** HORACIO GARCÍA CAMILO C.C19.015.709

El señor, **HORACIO GARCÍA CAMILO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-021-2010**

**FECHA:** 26 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 014

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA

**SOLICITANTE:** PEDRO GONZALEZ GONZALEZ C.C19.007.016

El señor, **PEDRO GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

6. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
7. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
8. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
9. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
10. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-022-2010**

**FECHA:** 28 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 015

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE VENADO

**SOLICITANTE:** SANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. 21.247.288 DE MITÚ

El señor, **SANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.



3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-023-2010**

**FECHA:** 28 de Enero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 016

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO - COAYARE

**SOLICITANTE:** AMANDA LOPEZ  
C.C. 47.427.554 DE YOPAL

La señora, **AMANDA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-024-2010**

**FECHA:** 01 de Febrero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 017

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD BERROCAL VITINA

**SOLICITANTE:** JAIME ACOSTA RODRIGUEZ  
C.C. 19.016.088 DE INÍRIDA

El señor, **JAIME ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIDIANA MARÍN RESTREPO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-025-2010**

**FECHA:** 03 de Febrero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 018

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO NUEVO

**SOLICITANTE:** ALBERTINA ACOSTA  
C.C. 42.545.344 DE INÍRIDA

La señora, **ALBERTINA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.

3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-026-2010**

**FECHA:** 03 de Febrero de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 019

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA LA SAMARITANA VÍA AEROPUERTO

**SOLICITANTE:** HERLAND EMILIO BOBADILLA C.C. 19.002.200 DE INÍRIDA

El señor, **HERLAND EMILIO BOBADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la finca de la referencia, previa autorización del dueño.  
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCÓN**

Subdirector de Normatización y Calidad Ambiental

Encargado de las funciones de

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 028 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 9 de febrero de 2010

**REFERENCIA:** REINICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

**EXPEDIENTE:** DSG -008 DE 2007

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE: PLAYA BLANCA, ALMIDÓN, LA CEIBA, REMANSO, VENADO, SEJALITO, ZAMURO, BÁQUIRO, PUERTO ESPERANZA Y LAGUNA COLORADA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

El señor **IVAN VARGAS SILVA** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Departamento del Guainía, ente identificado con NIT 892099105-7, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Superficiales y Concesión de Aguas Subterráneas del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE: PLAYA BLANCA, ALMIDÓN, LA CEIBA, **REMANSO, VENADO, SEJALITO, ZAMURO, BÁQUIRO, PUERTO ESPERANZA Y LAGUNA COLORADA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA**".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.  
Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, preferidas por la CDA:

9. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
10. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
11. Cancelar el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$9.538.197) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
12. Cancelar un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$6.799.996) por los servicios de visitas técnicas de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
13. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

14. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-029-2010**

**FECHA:** 09 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 020  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** FINCA VELLA VISTA – BOCAS RIO GUAVIARE – VEREDA MACASABE  
**SOLICITANTE:** JOSÉ CAMILO FUENTES MUÑOZ  
C.C. 19.017.281 DE INÍRIDA

El señor, **JOSÉ CAMILO FUENTES MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la finca de la referencia, previa autorización del dueño. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-030-2010**

**FECHA:** 09 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 021  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** REMANSO-CHORRO-BOCON  
**SOLICITANTE:** WILLIAM FERNEY SAENZ  
C.C. 19.002.776 DE INÍRIDA

El señor, **WILLIAM FERNEY SAENZ** identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la finca de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-031-2010**

**FECHA:** 09 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 022  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** Comunidad de Rincón Vitina  
**SOLICITANTE:** ODBALDO GOMEZ RODRIGUEZ  
C.C.86.075.086

El señor, **ODBALDO GOMEZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la finca de la referencia, previa autorización del dueño. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía



**AUTO No. DSG-032-2010**

**FECHA:** 09 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 023  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** Comunidad de Rincón Vitina  
**SOLICITANTE:** HUBER VILLACORTE HENAO C.C.6.400.509 DE PRADERA

El señor, **HUBER VILLACORTE HENAO** identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la finca de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-034-2010**

**FECHA:** 17 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 024  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** Comunidad de Matraca – Rio Inírida  
**SOLICITANTE:** WILLIAM HUMBERTO CLAVIJO GOMEZ C.C.79.744.765 DE BOGOTA

El señor, **WILLIAM HUMBERTO CLAVIJO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 037 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 22 de febrero de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE  
**EXPEDIENTE:** DSG -003 DE 2010  
**PROYECTO:** APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE  
 DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN POLICÍA NACIONAL. INÍRIDA-GUAINÍA.  
**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** MISAEL CHITIVA GALINDO

El señor **MISAEL CHITIVA GALINDO** en su calidad de Residente de Obra, identificado con cedula de ciudadanía numero 19.195.742, presentó la documentación correspondiente para el tramite del permiso de aprovechamiento forestal persistente para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN POLICÍA NACIONAL. INÍRIDA-GUAINÍA".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de tramite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se

dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

5. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía  
**AUTO No. DSG-038-2010**

**FECHA:** 22 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 025  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** Comunidad de Guamal  
**SOLICITANTE:** PASCUAL SANDOVAL  
C.C.19.017.024 DE INÍRIDA

El señor, **PASCUAL SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **BREYNER JOSHEP DELVASTO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-039-2010**

**FECHA:** 25 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 026  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** PREDIO LA PRADERA VEREDA AEROPUERTO  
**SOLICITANTE:** MIGUEL MORALES HERRERA  
C.C.19.017.162 DE INÍRIDA

El señor, **MIGUEL MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Predio de la referencia, previa autorización del Propietario. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **DUVIANA MARÍN RESTREPO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-040-2010**

**FECHA:** 25 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 027  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA  
**SOLICITANTE:** LILIA KARINA MACHADO HERNANDEZ  
C.C.40.332.113 DE VILLAVICENCIO

La señora, **LILIA KARINA MACHADO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **DUVIANA MARÍN RESTREPO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-041-2010**

**FECHA:** 25 de Febrero de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 028  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD GUAMAL  
**SOLICITANTE:** WILLIAM GONZALEZ  
 C.C.18.262.330

El señor, **WILLIAM GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **WILMER ARENAS TIBIDOR** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-043-2010**

**FECHA:** 01 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 029  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO NUEVO  
**SOLICITANTE:** TITO MARTINEZ  
 C.C.19.002.035 DE INIRIDA

El señor **TITO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de la referencia, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.

2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **BREYNER JOSEH DELBASTO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-044-2010**

**FECHA:** 04 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 030  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE ALMIDÓN – PREDIO CARINAGUA  
**SOLICITANTE:** JANETH LÓPEZ GOMEZ  
 C.C.42.546.810 DE INIRIDA

La señora **JANETH LÓPEZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Predio de la referencia, previa autorización del dueño. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **DUVIANA MARÍN RESTREPO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía



**AUTO No. DSG-045-2010**

**FECHA:** 04 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 031  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Doméstico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD GUAMAL  
**SOLICITANTE:** HERNANDO SANCHEZ MORENO C.C.19.015.258 DE INIRIDA

El señor **HERNANDO SANCHEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad Guamal, previa autorización del capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **DUVIANA MARÍN RESTREPO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 046 DE 2010**

**FECHA:** Inirida 04 de Marzo de 2010  
**REFERENCIA:** REINICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

**EXPEDIENTE:** DSG -008 DE 2007

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE: PLAYA BLANCA, ALMIDÓN, LA CEIBA, REMANSO, VENADO, SEJALITO, ZAMURO, BÁQUIRO, PUERTO ESPERANZA Y LAGUNA COLORADA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No. 028 del 09 de febrero de 2010 se reinició el trámite para la solicitud de concesión de aguas superficiales y concesión de Aguas Subterráneas para la Gobernación del Guainía.

Que por error involuntario en el mencionado Auto aparece el Número de Identificación Tributaria de la Gobernación del Guainía así: 892099105-7.

Que mediante oficio SPD 0132 del 02 de marzo de 2010 la Secretaria de Planeación Departamental informa que con el fin de realizar el respectivo pago para trámite de solicitud de concesión de aguas superficiales y concesión de aguas subterráneas de dos proyectos a ejecutar por la Gobernación del Guainía, solicita se realice la corrección al documento ya que el Numero de Identificación Tributaria de la Entidad es 892099149-0. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Corregir el Auto No. 028 del 09 de febrero de 2010 en lo que respecta al Número de Identificación Tributaria de la Gobernación del Guainía el cual para todos los efectos del trámite en mención es el siguiente: 892099149-0

**SEGUNDO:** Notificar el presente auto al señor Gobernador del Guainía o a su apoderado debidamente constituido.

**TERCERO:** Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Director Seccional Guainía, interpuesto dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal o por edicto.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 047 DE 2010**

**FECHA:** Inirida 04 de Marzo de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS

**EXPEDIENTE:** DSG -008 DE 2008

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 1 DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No. 322 del 29 de diciembre de 2009 se inició el trámite para la solicitud de concesión de aguas del Proyecto de la referencia para la Gobernación del Guainía.

Que por error involuntario en el mencionado Auto aparece el Número de Identificación Tributaria de la Gobernación del Guainía así: 892099105-7.

Que mediante oficio SPD 0132 del 02 de marzo de 2010 la Secretaria de Planeación Departamental informa que con el fin de realizar el respectivo pago para trámite de solicitud de concesión de aguas por la Gobernación del Guainía, solicita se realice la corrección al documento ya que el Numero de Identificación Tributaria de la Entidad es 892099149-0. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Corregir el Auto No. 322 del 29 de diciembre de 2009 en lo que respecta al Número de Identificación Tributaria de la Gobernación del Guainía el cual para todos los efectos del trámite en mención es el siguiente: 892099149-0

**SEGUNDO:** Notificar el presente auto al señor Gobernador del Guainía o a su apoderado debidamente constituido.

**TERCERO:** Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Director Seccional Guainía, interpuesto dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal o por edicto.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-048-2010**

**FECHA:** 04 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 032  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD PALOMA  
**SOLICITANTE:** RUTH ADNIRIAN GAITAN SILVA  
C.C.42.547.320 DE INIRIDA

La señora **RUTH ADNIRIAN GAITAN SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Paloma, previa autorización del capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSHEP DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-049-2010**

**FECHA:** 05 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 033  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO NUEVO  
**SOLICITANTE:** LUIS HERNANDO PIÑEROS  
C.C.80.276.871

El señor **LUIS HERNANDO PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Coco Nuevo, previa autorización del capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER

3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-050-2010**

**FECHA:** 05 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 034  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA  
**SOLICITANTE:** SAMUEL AGAPITO DÍAZ LÓPEZ  
C.C.19.015.774 DE INÍRIDA

El señor **SAMUEL AGAPITO DÍAZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIANA MARÍN RESTREPO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-051-2010**

**FECHA:** 09 de Marzo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 035  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento foresta Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL

Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**SOLICITANTE:** JUAN CAMICO  
C.C.19.001.764 DE INIRIDA

El señor **JUAN CAMICO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Guamal, previa autorización del capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-056-2010**

**FECHA:** 10 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 036

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** ADELINA MARTINEZ MARTINEZ  
C.C.42.546.118 DE INIRIDA

La señora **ADELINA MARTINEZ MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Rincón de Vitina, previa autorización del capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor WILMER ARENAS TIBIDOR para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-057-2010**

**FECHA:** 11 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 037

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA LOS CAMBULOS – LAGUNA CAJARO

**SOLICITANTE:** ANA JUDITH SUAREZ MUÑOZ  
C.C.42.546.349 DE INIRIDA

La señora **ANA JUDITH SUAREZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca Los Cábmulos, previa autorización del dueño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-058-2010**

**FECHA:** 16 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 038

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** SEVERIANO DURAN CORDERO  
C.C.19.016.207 DE INIRIDA

El señor **SEVERIANO DURAN CORDERO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIANA MARÍN RESTREPO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-060-2010**

**FECHA:** 18 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 039

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** OLGA SERINGA GALVIS  
C.C.42.545.965 DE INIRIDA

La señora **OLGA SERINGA GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIANA MARÍN RESTREPO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-061-2010**

**FECHA:** 23 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 040

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD BERROCAL VITINA

**SOLICITANTE:** PEDRO VALENTIN  
C.C.6.653.702 DE SAN FELIPE

El señor **PEDRO VALENTIN**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad Berrocal - Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIO CESAR DOMINGUEZ GONZALEZ**

Director Seccional Guainía (E)

**AUTO No. DSG-062-2010**

**FECHA:** 25 de Marzo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 041

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** JUAN CARLOS RODRIGUEZ  
C.C.19.003.311 DE INÍRIDA

El señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-063-2010**

**FECHA:** 05 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 042

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD SARDINA BAGRE

**SOLICITANTE:** HERNANDO PESQUERA C.C.19.010.247 DE INÍRIDA

El señor **HERNANDO PESQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Sardina Bagre, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

6. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
7. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
8. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
9. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
10. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-064-2010**

**FECHA:** 06 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 043

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL

**SOLICITANTE:** FRANCESLINI AMAYA YAVINAPE C.C.42.548.654 DE INÍRIDA

La señora FRANCESLINI AMAYA YAVINAPE, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Guamal, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-065-2010**

**FECHA:** 08 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 044

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE RINCON DE VITINA

**SOLICITANTE:** GERSON MIGUEL CHAPARRO C.C.19.002.992 DE INÍRIDA

El señor **GERSON MIGUEL CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 066 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 8 de abril de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

**EXPEDIENTE:** DSG -001 DE 2010

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO VENADO ISANA CUYARI: Campo Alegre y Punta Tigre.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

El señor **IVAN VARGAS SILVA** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Departamento del Guainía, ente identificado con NIT 892099149-0, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Superficiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO VENADO ISANA CUYARI: Campo Alegre y Punta Tigre."

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3,750.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Las visitas técnicas serán coordinadas con el ente territorial.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 067 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 8 de abril de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

**EXPEDIENTE:** DSG -002 DE 2010

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO GUAVIARE: Guamal, Altamira, Chatare, Chiguiro, Loma Alta, Loma Baja, Arrecifal, Caño Minisiare, Sapura, Cumaralito y Laguna Colorada.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

El señor **IVAN VARGAS SILVA** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Departamento del Guainía, ente identificado con NIT 892099149-0, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Superficiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO GUAVIARE: Guamal, Altamira, Chatare, Chiguiro, Loma Alta, Loma Baja, Arrecifal, Caño Minisiare, Sapura, Cumaralito y Laguna Colorada".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9,000.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Las visitas técnicas serán coordinadas con el ente territorial.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.



**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 068 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 8 de abril de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES  
**EXPEDIENTE:** DSG -003 DE 2010

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO GUAINIA: Caño Colorado, Santa Rita, Berrocal, Danta, Guarinuma, Santa Rosa del Pilón.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

El señor **IVAN VARGAS SILVA** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Departamento del Guainía, ente identificado con NIT 892099149-0, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Superficiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO GUAINIA: Caño Colorado, Santa Rita, Berrocal, Danta, Guarinuma, Santa Rosa del Pilón."

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Las visitas técnicas serán coordinadas con el ente territorial.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 069 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 8 de abril de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES  
**EXPEDIENTE:** DSG -004 DE 2010

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO INIRIDA: Puerto Valencia, Punta Ratón, Sabanita Caño Viña, Sabanita Caño Nuevo, Paloma, Morroco Nuevo, Caño Negro, Guacamaya, Bella Vista, Barrancotigre, Santa Rosalía, Morroco, Bachaco, Matraca, Zancudo, Garza Morichal y Cejal Cuyari.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** IVÁN VARGAS SILVA- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

El señor **IVAN VARGAS SILVA** en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL del Departamento del Guainía, ente identificado con NIT 892099149-0, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Superficiales del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO CON POCETA COMUNAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DEL RIO GUAINIA: Puerto Valencia, Punta Ratón, Sabanita Caño Viña, Sabanita Caño Nuevo, Paloma, Morroco Nuevo, Caño Negro, Guacamaya, Bella Vista, Barrancotigre, Santa Rosalía, Morroco y Bachaco".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$11.250.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Las visitas técnicas serán coordinadas con el ente territorial.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros

se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 070 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 8 de abril de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

**EXPEDIENTE:** DSG -008 DE 2008

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE-DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUINÍA

**PETICIONARIO:** NIXON HELI JACOME MANOSALVA

El señor **NIXON HELI JACOME MANOSALVA** en su calidad de CONTRATISTA DE OBRA, identificado con NIT No 3275720-6, presentó la documentación correspondiente para el trámite del permiso de vertimientos del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE-DEPARTAMENTO DEL GUAINIA"; en representación de la Gobernación del Guainía.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

15. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
16. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de ésta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
17. Cancelar el valor de CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$5.049.627) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 3770300049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
18. Las visitas técnicas de seguimiento se coordinarán con el contratista.
19. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se expedirá el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA, de lo contrario se entenderá su no pago.

20. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-072-2010**

**FECHA:** 14 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 045

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PORVENIR

**SOLICITANTE:** FERNANDO GAITAN  
C.C.19.001.733 DE INÍRIDA

El señor **FERNANDO GAITAN**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad el Porvenir, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-073-2010**

**FECHA:** 16 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 046

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD SARDINA BAGRE

**SOLICITANTE:** JUAN MARTINEZ GOMEZ  
C.C.19.016.468 DE INÍRIDA

El señor **JUAN MARTINEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Sardina Bagre, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-074-2010**

**FECHA:** 20 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 047

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD COCO COAYARE

**SOLICITANTE:** ROSALBA GONZALEZ  
C.C.42.500.094 DE INÍRIDA

La señora **ROSALBA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Coco Coayare, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-075-2010**

**FECHA:** 27 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 048

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD GUAMAL

*¡Ambiente visible para la sostenibilidad de una sociedad posible...!*

**SOLICITANTE:** LUIS CARLOS SANDOVAL PASSOS  
C.C.19.017.922 DE INÍRIDA

El señor **LUIS CARLOS SANDOVAL PASSOS**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Guamal, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-076-2010**

**FECHA:** 27 de Abril de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 049

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE MATRACA

**SOLICITANTE:** WILLIAM HUMBERTO CLAVIJO GOMEZ  
C.C.79.744.765 DE BOGOTÁ

El señor **WILLIAM HUMBERTO CLAVIJO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Matraca, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELVASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta



Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-077-2010**

**FECHA:** 03 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 050  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL  
**SOLICITANTE:** EDWIN ANDRES BUSTAMANTE C.C.19.000.979 DE INIRIDA

El señor **EDWIN ANDRES BUSTAMANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Guamal, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

6. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
7. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **BREYNER DELBASTO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
8. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
9. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
10. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-078-2010**

**FECHA:** 04 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 051  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE COCO NUEVO  
**SOLICITANTE:** ARTURO SANCHEZ TORO C.C.19.414.988 DE INIRIDA

El señor **ARTURO SANCHEZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Coco Nuevo, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **DUVIANA MARIN RESTREPO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-079-2010**

**FECHA:** 04 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 052  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA  
**SOLICITANTE:** MARINA DEL C. GARCIA CORDOBA C.C.26.258.426 DE QUIBDO – CHOCO

La señora **MARINA DEL C. GARCIA CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor **BREYNER DELBASTO** para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-080-2010**

**FECHA:** 04 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 053  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE EDEN CAÑO BAGRE  
**SOLICITANTE:** REGINA CLARIN MEDINA C.C.42545413 DE INÍRIDA

La señora **REGINA CLARIN MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Eden Caño Bagre, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-081-2010**

**FECHA:** 06 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 054  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE COCO NUEVO  
**SOLICITANTE:** GUILLERMO YEPES C.C.5.804.208 DE IBAGUE

El señor **GUILLERMO YEPES**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Coco Nuevo, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-082-2010**

**FECHA:** 10 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 055  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD PUERTO PRINCIPE  
**SOLICITANTE:** FRANCISCO RODRIGUEZ C.C.19003220 DE INÍRIDA

El señor **FRANCISCO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Puerto Príncipe, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIANA MARIN RESTREPO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 083 DE 2010**

**FECHA:** Inírida, 10 de mayo de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRAMITE EVALUACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO FORESTAL  
**EXPEDIENTE:** DSG-010-2009  
**PROYECTO:** PLAN DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO FORESTAL EN LA

COMUNIDAD DE CAÑO VITINA- EN EL  
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:**

MUNICIPIO DE INÍRIDA

**PETICIONARIOS:** JOSE ARGUELLO R/L ASOCIACIÓN  
ASOASEGUA

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose revisado el documento de la referencia se pudo verificar la siguiente situación:

El día 22 de abril de 2009, la Corporación CDA, informa al señor José Angel Arguello que para la ejecución de cualquier proyecto, obra o actividad en territorios de las comunidades indígenas es imprescindible realizar el proceso de consulta previa.

El día 29 de mayo de 2009, el señor José Ángel Arguello representante legal de la Asociación ASOASEGUA, hace entrega a la Corporación CDA el documento denominado Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal para la Comunidad de Caño Vitina, y anexa los documentos que acreditan la constitución legal de la asociación.

Mediante oficio del 6 de agosto de 2009, el señor José Ángel Arguello representante legal de la Asociación ASOASEGUA solicita a la Corporación CDA la inclusión de los planes de Aprovechamiento y Manejo Forestal de Morocoto y Caño Vitina en las consultas previas que se realizarán en la jurisdicción y la revisión técnica del documento presentado.

La corporación CDA, mediante oficio DSG 447 del 12 de agosto de 2009 requiere a la Asociación ASOASEGUA representada legalmente por el señor José Ángel Arguello que se complemente la información acorde a lo establecido en el Decreto 1320 de 1998 y que la revisión técnica se iniciará una vez se surta el proceso de consulta previa y después de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

Mediante Auto DSG N° 234-2009 del 29 de septiembre, la Corporación CDA realiza la convocatoria a Consulta Previa ante comunidades indígenas de rincón de vitina perteneciente al resguardo ríos atabapo e Inírida y Caranacoa, Yuri Morocoto, y solicita el acompañamiento a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal.

El día 14 de octubre de 2009, la Asociación ASOASEGUA representada legalmente por el señor José Ángel Arguello entrega a la Corporación CDA el documento de complementos del Plan de Aprovechamiento para proseguir con el paso consulta previa en las comunidades de rincón de vitina y Morocoto.

El día 20 de octubre de 2009, la Corporación CDA informa sobre el aplazamiento de la consulta previa programada a partir del 23 de octubre, debido a la inasistencia del Ministerio del Interior hasta nueva fecha.

El día 4 de diciembre de 2009, el Ministerio del Interior y Justicia informa a la Corporación CDA que no es posible programar una fecha específica para las consultas por cuanto se tiene mucha demanda y no se dispone del personal y los recursos financieros suficientes.

El día 11 de febrero de 2010, el Ministerio del Interior y Justicia informa a la Corporación CDA que ha decidido iniciar las reuniones de consulta previa con las comunidades indígenas del departamento del Guainía, y para el presente proyecto dispone el día 3 de marzo de 2010, y hacen extensiva la invitación al representante legal de la asociación ASOASEGUA.

El día 4 de marzo de 2010, se realiza la reunión de apertura y protocolización de consulta previa en la comunidad de rincón vitina para el mencionado proyecto, donde se establecieron los acuerdos y compromisos por las partes mediante la firma del acta.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993; Resolución 123 de 2006, y en concordancia con la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de un salario mínimo legal vigente, esto es la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$515.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Cancelar un valor de de DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$200.000) por el servicio de visita técnica de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.  
**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA
6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
7. De conformidad con lo establecido por el decreto 1791 de 1996 comuníquese el presente auto al Alcalde del Municipio de Inírida, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 083 DE 2010**

**FECHA:** Inírida, 10 de mayo de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRAMITE EVALUACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO FORESTAL

**EXPEDIENTE:** DSG-010-2009

**PROYECTO:** PLAN DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO FORESTAL EN LA COMUNIDAD DE CAÑO VITINA- EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INÍRIDA



**PETICIONARIOS:** JOSE ARGUELLO R/L ASOCIACIÓN ASOASEGUA

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose revisado el documento de la referencia se pudo verificar la siguiente situación:

El día 22 de abril de 2009, la Corporación CDA, informa al señor José Angel Arguello que para la ejecución de cualquier proyecto, obra o actividad en territorios de las comunidades indígenas es imprescindible realizar el proceso de consulta previa.

El día 29 de mayo de 2009, el señor José Ángel Arguello representante legal de la Asociación ASOASEGUA, hace entrega a la Corporación CDA el documento denominado Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal para la Comunidad de Caño Vitina, y anexa los documentos que acreditan la constitución legal de la asociación.

Mediante oficio del 6 de agosto de 2009, el señor José Ángel Arguello representante legal de la Asociación ASOASEGUA solicita a la Corporación CDA la inclusión de los planes de Aprovechamiento y Manejo Forestal de Morocoto y Caño Vitina en las consultas previas que se realizarán en la jurisdicción y la revisión técnica del documento presentado.

La corporación CDA, mediante oficio DSG 447 del 12 de agosto de 2009 requiere a la Asociación ASOASEGUA representada legalmente por el señor José Ángel Arguello que se complemente la información acorde a lo establecido en el Decreto 1320 de 1998 y que la revisión técnica se iniciará una vez se surta el proceso de consulta previa y después de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

Mediante Auto DSG N° 234-2009 del 29 de septiembre, la Corporación CDA realiza la convocatoria a Consulta Previa ante comunidades indígenas de rincón de vitina perteneciente al resguardo ríos atabapo e Inírida y Caranacoa, Yuri Morocoto, y solicita el acompañamiento a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de Villavicencio, Procuraduría Regional, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal.

El día 14 de octubre de 2009, la Asociación ASOASEGUA representada legalmente por el señor José Ángel Arguello entrega a la Corporación CDA el documento de complementos del Plan de Aprovechamiento para proseguir con el paso consulta previa en las comunidades de rincón de vitina y Morocoto.

El día 20 de octubre de 2009, la Corporación CDA informa sobre el aplazamiento de la consulta previa programada a partir del 23 de octubre, debido a la inasistencia del Ministerio del Interior hasta nueva fecha.

El día 4 de diciembre de 2009, el Ministerio del Interior y Justicia informa a la Corporación CDA que no es posible programar una fecha específica para las consultas por cuanto se tiene mucha demanda y no se dispone del personal y los recursos financieros suficientes.

El día 11 de febrero de 2010, el Ministerio del Interior y Justicia informa a la Corporación CDA que ha decidido iniciar las reuniones de consulta previa con las comunidades indígenas del departamento del Guainía, y para el presente proyecto dispone el día 3 de marzo de 2010, y hacen extensiva la invitación al representante legal de la asociación ASOASEGUA.

El día 4 de marzo de 2010, se realiza la reunión de apertura y protocolización de consulta previa en la comunidad de rincón vitina para el mencionado proyecto, donde se establecieron los acuerdos y compromisos por las partes mediante la firma del acta.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993; Resolución 123 de 2006, y en concordancia con la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de un salario mínimo legal vigente, esto es la suma de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$515.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Cancelar un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$200.000) por el servicio de visita técnica de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
7. De conformidad con lo establecido por el decreto 1791 de 1996 comuníquese el presente auto al Alcalde del Municipio de Inírida, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 084 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 18 de mayo de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE

**EXPEDIENTE:** DSG -005 DE 2010

**PROYECTO:** APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE

DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL

**LOCALIZACIÓN:** DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA  
**PETICIONARIO:** WILMAR BAYONA PIRAZÁN

El señor **WILMAR BAYONA PIRAZÁN** en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Construaulas, identificado NIT numero 900330173-6 presentó la documentación correspondiente para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal persistente para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.  
Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

7. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
8. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
9. Cancelar el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
10. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

11. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-085-2010**

**FECHA:** 18 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 056  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA  
**SOLICITANTE:** MARIA DEL CARMEN BUENO  
C.C.19003220 DE INÍRIDA

La señora **MARIA DEL CARMEN BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-086-2010**

**FECHA:** 19 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 057  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL  
**SOLICITANTE:** JORGE RUGE  
C.C.5577033 DE BARBOSA - SANTANDER

El señor **JORGE RUGE**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Guamal, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 087 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 19 de mayo de 2010  
**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LA PLANTA TERPEL  
**EXPEDIENTE:** DSG -001 DE 2005

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INÍRIDA  
**PETICIONARIO:** JOSÉ CARLOS BARRETO

El señor **JOSÉ CARLOS BARRETO** en su calidad de Cuarto suplente del presidente de la Organización TERPEL S.A, ente identificado con NIT 830095213-0, presentó la documentación correspondiente para el trámite de la Concesión de Aguas Subterráneas para la Planta TERPEL S.A.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.  
Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

7. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
8. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
9. Cancelar el valor de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1,125.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
10. Cancelar un valor de de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte (\$350.000) por el servicio de visita técnica de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
11. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

12. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-090-2010**

**FECHA:** 20 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 058  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de

aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE PAUJIL  
COMUNIDAD DE YURI

**SOLICITANTE:** FABIO PARRA MEDINA  
C.C.19.019.215 de Inírida

El señor FABIO PARRA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Yuri y el Paujil, previa autorización de los Capitanes.  
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-091-2010**

**FECHA:** 24 de Mayo de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 059  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** RESGUARDO EL PAUJIL  
**SOLICITANTE:** ARMANDO ALEJANDRO ESCOBAR GAITAN  
C.C. 86.058.031 Villavicencio - Meta

El señor **ARMANDO A. ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Resguardo El Paujil, previa autorización del Capitán.  
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.



5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

C.C. 6.653.258

El señor **CARLOS CAMICO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Resguardo Indígena Zamuro, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 092 DE 2010**

**FECHA:** Inírida, 24 de mayo de 2010

**EXPEDIENTE:** DSG-05-2010.

**REFERENCIA:** VISITA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

**PROYECTO:** APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INÍRIDA

**PETICIONARIOS:** WILMAR BAYONA PIRAZÁN

El señor **WILMAR BAYONA PIRAZÁN** en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal CONSTRU AULAS, identificado NIT numero 900330173-6 presentó la documentación correspondiente para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal persistente para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente, por consiguiente:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio del aprovechamiento forestal, la cual se realizara por parte del promotor ambiental FRANCISCO WILMER ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita para el día lunes 24 de mayo de los corrientes y presente el informe técnico.
3. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-093-2010**

**FECHA:** 26 de Mayo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 060

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** ZAMURO RIO INIRIDA

**SOLICITANTE:** CARLOS CAMICO MORENO

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-094-2010**

**FECHA:** 28 de Mayo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 061

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** ZAMURO RIO INÍRIDA

**SOLICITANTE:** FRANKLIN MARTINEZ MOSQUERA C.C. 4.833.750 DE ISTMINA

El señor **FRANKLIN MARTINEZ MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Rincón de Vitina, con previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER JOSEPH DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-095-2010**

**FECHA:** 28 de Mayo de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 062

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** RESGUARDO EL PAUJIL

**SOLICITANTE:** DUVAN ARENAS CHAVEZ  
C.C. 19.017.936 DE INIRIDA

El señor **DUVAN ARENAS CHAVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Resguardo Paujil-Limonar, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor BREYNER DELBASTO para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-096-2010**

**FECHA:** 02 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 063

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE SANTISIMA

**SOLICITANTE:** JOSÉ EFRAIN GRANADOS ZAMORA  
C.C.3.072.193 DE

El señor **JOSÉ EFRAIN GRANADOS ZAMORA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Santísima (río Atabápo), previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.

2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor FRANCISCO ARENAS para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-097-2010**

**FECHA:** 08 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 064

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE YURI

**SOLICITANTE:** RAUL MARTINEZ  
C.C.19.015.776 DE INIRIDA

El señor **RAUL MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad de Santísima (río Atabápo), previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte de la Promotor DUVIANA MARIN R. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-098-2010**

**FECHA:** 15 de Junio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 065  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA  
**SOLICITANTE:** MARIBEL MIRANDA GARRIDO  
 C.C.42.548.198 DE INIRIDA

La señora **MARIBEL MIRANDA GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
- 6.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-099-2010**

**FECHA:** 16 de Junio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 066  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL  
**SOLICITANTE:** JEISON OCTAVIO DELGADO  
 C.C.1.121.712.572 DE INIRIDA

El señor **JEISON OCTAVIO DEJGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la comunidad el Paujil, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES

7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.

5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-100-2010**

**FECHA:** 16 de Junio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 067  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL  
**SOLICITANTE:** GABRIEL ACOSTA  
 C.C.1.121.707.308 DE INIRIDA

El señor **GABRIEL ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior del Resguardo Coco-Coayare, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
- 6.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-101-2010**

**FECHA:** 17 de Junio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 068  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL  
**SOLICITANTE:** LUIS PINTO YAVINAPE  
 C.C.19.000.857 DE INIRIDA

El señor **LUIS PINTO YAVINAPE**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para



aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Guamal, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-102-2010**

**FECHA:** 17 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 069

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD LA CEIBA

**SOLICITANTE:** ROSENDO ACOSTA  
C.C.19.017.526 DE INIRIDA

El señor **ROSENDO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de La Ceiba, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-103-2010**

**FECHA:** 18 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 070

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE LAGUNA MOROCOTO

**SOLICITANTE:** RODOLFO MARTINEZ  
C.C.19.001.602 DE INIRIDA

El señor **RODOLFO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Laguna Morocoto, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-104-2010**

**FECHA:** 22 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 071

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE COCO VIEJO

**SOLICITANTE:** LILIA GARZON  
C.C.1.121.707.953 DE INIRIDA

La señora **LILIA GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Coco Viejo, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-105-2010**

**FECHA:** 22 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 072

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE LOMA BAJA

**SOLICITANTE:** EMERSON VILLARRAGA  
PONARE  
C.C.19.001.783 DE INIRIDA

El señor **EMERSON VILLARRAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Loma Baja, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.
- 6.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-108-2010**

**FECHA:** 29 de Junio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 073

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** RUTH ESTRADA  
C.C.53.364.460 DE BOGOTA

La señora **RUTH ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad Rincón de Vitina, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 109 - DE 2010**

**FECHA:** Inírida 01 de Julio de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

**EXPEDIENTE:** DSG -003 DE 2010

**PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL BARRIO LA ESPERANZA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 Y 11 Y VIAS ADYACENTES.

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INIRIDA

**PETICIONARIO:** NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA

El Ingeniero **NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA** identificado con NIT 3275720-6, presentó la documentación correspondiente para el trámite de licencia ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL BARRIO LA ESPERANZA CARRERA 8 ENTRE CALLES 14 Y 11 Y VIAS ADYACENTES".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, preferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de tramite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos

- Comunes y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
3. Cancelar el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.893.379.00) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones.
  4. Cancelar un valor de (\$350.000) por los servicios de visitas técnicas de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento Obras y allegar copia de las consignaciones a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA.
  5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.
  6. El peticionario deberá allegar el Plan de Manejo Ambiental según lo dispuesto por la Corporación CDA en los términos de referencia y demás normatividad ambiental vigente, para continuar con el trámite de licencia ambiental del sitio de extracción de materiales de construcción.
  7. El inicio del trámite no otorga al peticionario autorización para el inicio de las obras, motivo por el cual en el evento de presentarse esta situación se procederá a suspender las obras, y a la imposición de las sanciones que sean pertinentes.
  8. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCON**  
Director Seccional Guainía (E).

**AUTO No. DSG-110-2010**

**FECHA:** 01 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 074

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD LIMONAR

**SOLICITANTE:** DUBAN ARENAS  
C.C.19.017.936 de Inirida

El señor **DUBAN ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Limonar, previa autorización del Capitán.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

6. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
7. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO. para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
8. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
9. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco

- Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
10. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-111-2010**

**FECHA:** 06 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 075

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD TIERRA ALTA

**SOLICITANTE:** CARMEN ESTHER LARA LARGO  
C.C.42.505.084 de Inirida

La señora **CARMEN ESTHER LARA LARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Tierra Alta, previa autorización del Capitán. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LENIN FERNANDO RIAÑO ALARCON**

Director Seccional Guainía (E)

**AUTO No. DSG-112-2010**

**FECHA:** 08 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 076

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA CARINAGUA VÍA ALMIDON

**SOLICITANTE:** LUZ MARBELIA CASTILLO  
CC No. 66.746.751 de Buenaventura



La señora **LUZ MARBELIA CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca Carinagua vía Almidón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor **BREYNER DELBASTO**, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-114-2010**

**FECHA:** 12 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 077

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCÓN DE VITINA

**SOLICITANTE:** ERWIN FRANCIS GARCES  
CC No. 18.223.952

El señor **ERWIN FRANCIS GARCES**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Rincón de Vitina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor **WILDER GUTIERREZ**, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-117-2010**

**FECHA:** 15 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 078

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EDEN CAÑO BAGRE

**SOLICITANTE:** JOSÉ ORTIZ  
CC No. 6.653.577

El señor **JOSÉ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Eden – Caño Bagre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor **WILDER GUTIERREZ**, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-118-2010**

**FECHA:** 19 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 079

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA

**SOLICITANTE:** EUDORO BUITRAGO GARCIA  
CC No. 19.017.161

El señor **EUDORO BUITRAGO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Rincon de Vitina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor **WILDER**

- GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
- El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
  - El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
  - Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-121-2010**

**FECHA:** 22 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 080

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD LAGUNA MOROCOTO

**SOLICITANTE:** SANDRA PATRICIA GAVIRIA HURTADO  
CC No. 41.243.454

La señora **SANDRA PATRICIA GAVIRIA HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Laguna Morocoto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

- Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
- Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILDER GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
- El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
- El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
- Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-122-2010**

**FECHA:** 22 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 081

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE YURI

**SOLICITANTE:** JOSE NORBEY LAVERDE  
CC No. 1.121.816.191

El señor **JOSE NORBEY LAVERDE**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Yuri.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

- Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
- Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILDER GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
- El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
- El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
- Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-123-2010**

**FECHA:** 22 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 082

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL

**SOLICITANTE:** ARMANDO ESCOBAR  
CC No.85.058.031

El señor **ARMANDO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad del Paujil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

- Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
- Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
- El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
- El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.

5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-127-2010**

**FECHA:** 26 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 083

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE CHAQUITA

**SOLICITANTE:** HERNANDO RAUL SERINGA  
CC No.18.202.603 de Mitú

El señor **HERNANDO RAUL SERINGA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Chaquita.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-128-2010**

**FECHA:** 28 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 084

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE COCO NUEVO

**SOLICITANTE:** ARTURO SANCHEZ TORO  
CC No.19.114.955

El señor **ARTURO SANCHEZ TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran

en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Coco Nuevo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-129-2010**

**FECHA:** 28 de Julio de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 085

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD RINCON DE VITINA

**SOLICITANTE:** BARBARA GARCIA PALACIOS  
CC No.26.306.556

La señora **BARBARA GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Rincón de Vitina.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILDER GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía



**AUTO No. DSG-144-2010**

**FECHA:** 29 de Julio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 086  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** FINCA BELLA VISTA (RIO GUAVIARE)  
**SOLICITANTE:** JOSÉ CAMILO FUENTES MUÑOZ  
 CC No.19.017.281

El señor **JOSÉ CAMILO FUENTES MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca Bella Vista (rio Guaviare).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILDER ALCIDES GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-145-2010**

**FECHA:** 29 de Julio de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 087  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE LAGUNA MATRACA  
**SOLICITANTE:** OMAR ISMAEL SANABRIA  
 CC No.7.230.721 de Monterrey (Casanare)

El señor **OMAR ISMAEL SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Laguna Matraca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

6. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
7. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor BREYNER DELBASTO, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
8. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.

9. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
10. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

11.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-146-2010**

**FECHA:** 03 de Agosto de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 088  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico  
**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE SARDINA BAGRE  
**SOLICITANTE:** MISAEL SANDOVAL  
 CC No.19.017.923 de Inírida

El señor **MISAEL SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Sardina Bagre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

12. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
13. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILDER GUTIERREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
14. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
15. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
16. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-149-2010**

**FECHA:** 05 de Agosto de 2010  
**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 089  
**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL

Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**SOLICITANTE:** LUCAS GARRIDO  
CC No.19.017.415 de Inírida

El señor **LUCAS GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Guamal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor LUZ MILA ESQUIVEL, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-150-2010**

**FECHA:** 09 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 090

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD DE GUAMAL

**SOLICITANTE:** MARIA LUCIA VENDEJAQUE  
CC No.42.546.549 de Inírida

La señora **MARIA LUCIA VENDEJAQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Guamal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO WILMER ARENAS TIBIDOR, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-151-2010**

**FECHA:** 10 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 091

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL

**SOLICITANTE:** ARGENIO TIBIDOR  
CC No.19.003.124 de Inírida

El señor **ARGENIO TIBIDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad del Paujil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO WILMER ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-152-2010**

**FECHA:** 10 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 092

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD TIERRA ALTA

**SOLICITANTE:** HENRY OMAR RODRIGUEZ  
CC No.19.016.237 de Inírida

El señor **HENRY OMAR RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Tierra Alta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor FRANCISCO WILMER ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-153-2010**

**FECHA:** 10 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 093

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA BELLA VISTA – RIO GUAVIARE

**SOLICITANTE:** GRACIELA VILLALOBOS CC No.19.016.237 de Inírida

La señora **GRACIELA VILLALOBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Tierra Alta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor LUZ MILA ESQUIVEL FLOREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-154-2010**

**FECHA:** 10 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 094

*¡Ambiente visible para la sostenibilidad de una sociedad posible...!*

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL

**SOLICITANTE:** YAQUELINE VILLALBA ROJAS CC No.42.500.523 de Inírida

La señora **YAQUELINE VILLALBA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad del Paujil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILMER ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-155-2010**

**FECHA:** 12 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 095

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD EL PAUJIL

**SOLICITANTE:** NANCY JOSEFINA RAMIREZ CC No.42.548.847 de Inírida

La señora **NANCY JOSEFINA RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad del Paujil.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor WILMER ARENAS, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.



5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO No. DSG-156-2010**

**FECHA:** 12 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 096

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** COMUNIDAD GUAMAL

**SOLICITANTE:** CRISALBA RODRIGUEZ  
CC No.30.046.078

La señora **CRISALBA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Comunidad de Guamal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor LUZ MILA ESQUIVEL FLOREZ, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG - 157 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 12 de agosto de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN

**EXPEDIENTE:** DSG -004 DE 2006

**PROYECTO:** INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA NATURAL DE LA FLOR DE INIRIDA

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INÍRIDA

**PETICIONARIO:** MARTA ELENA TOLEDO

La señora **MARTA ELENA TOLEDO** en su calidad de Representante Legal de la Asociación para el Desarrollo Integral Humano y Sostenible -AKAYU, identificado NIT numero 843-000-169-4 presentó la documentación correspondiente para el trámite del permiso de INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA NATURAL DE LA FLOR DE INÍRIDA-GUAINIA.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

12. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
13. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
14. Cancelar el valor de UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS MCTE (\$1.030.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
15. Cancelar el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$350.000) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
16. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

17. Advertir al peticionario titular del presente trámite, que de conformidad con la ley 633 de 2000 artículo 96, sin perjuicio de que se establezca o imponga el plan de manejo forestal, deberá cancelar los costos por evaluación de que trata la resolución en mención en los términos en que esta entidad debidamente informe.
18. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional

**AUTO No. DSG-159-2010**

**FECHA:** 17 de Agosto de 2010

**EXPEDIENTE** APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMESTICO No. 097

**REFERENCIA:** Solicitud Autorización de aprovechamiento forestal Domestico

**LOCALIZACIÓN:** FINCA LA VIEJITA – RIO GUAVIARE

**SOLICITANTE:** RENE SERNA HERNANDEZ

CC No.18.203.278.

El señor **RENE SERNA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía arriba mencionada, solicitó autorización para aprovechar especies forestales las cuales se relacionaran en el concepto técnico, existente en el interior de la Finca La Viejita – río Guaviare.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

1. Se inicia el trámite para resolver sobre la autorización solicitada.
2. Se ordena la práctica de una visita al sitio, la cual se realizará por parte del Promotor **WILDER GUTIERREZ**, para que lleve a cabo la diligencia de visita y presente el informe técnico.
3. El presente auto se publicará en el boletín oficial de la entidad.
4. El interesado cancelara a favor de la Corporación C.D.A. el valor de ocho mil pesos (\$8.000), los cuales serán consignados en la cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia "CDA FONDOS COMUNES 7703001115-7", durante los próximos tres días y presentar copia al carbón ante la Dirección Seccional, so pena de archivar la solicitud.
5. Cualquier persona natural o jurídica que manifieste su interés indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá intervenir en la actuación. Las consideraciones al respecto deberán dirigirse a esta Corporación, por escrito, y se adjuntara al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GOMEZ BRICEÑO**

Director Seccional Guainía

**AUTO DSG 160-DE 2010**

**FECHA:** Inírida 27 de agosto de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL

**EXPEDIENTE:** DSG -006 DE 2010

**PROYECTO:** PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VÍAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA II ETAPA- MUNICIPIO DE INÍRIDA-DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INIRIDA  
**PETICIONARIO:** NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA

El Ingeniero **NIXÓN HELI JACOME MANOSALVA** identificado con CC N° 3.275.720, presentó la documentación correspondiente para el trámite de licencia ambiental del proyecto "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS DEL BARRIO LA PRIMAVERA II ETAPA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.

3. Cancelar el valor de OCHO MILLONES CIENTOSESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE (\$8.168.801,25) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Cancelar un valor de (\$350.000) por los servicios de visitas técnicas de evaluación en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Advertir al peticionario titular del presente trámite, que de conformidad con la ley 633 de 2000 artículo 96, sin perjuicio de que se establezca o imponga el plan de manejo, deberá cancelar los costos por evaluación de que trata la resolución en mención en los términos en que esta entidad debidamente informe.
7. El inicio del trámite no otorga al peticionario autorización para el inicio de las obras, motivo por el cual en el evento de presentarse esta situación se procederá a suspender las obras, y a la imposición de las sanciones que sean pertinentes.
8. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALFREDO GÓMEZ BRICEÑO**  
Director Seccional Guainía.

**AUTO DSG - 161 DE 2010**

**FECHA:** Inírida 31 de agosto de 2010

**REFERENCIA:** INICIO DE TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN

**EXPEDIENTE:** DSG -008 DE 2010

**PROYECTO:** INVESTIGACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS AUTÓCTONOS CONSUMIDOS POR LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO-DESCENDIENTE COLOMBIANA.

**LOCALIZACIÓN:** MUNICIPIO DE INÍRIDA (COMUNIDADES DE SABANITAS, CUCURITAL, RINCON VITINA, CIMARRÓN, CAÑO BONITO, PAUJIL Y CUAYARE), DEPARTAMENTO DEL VAUPES (COMUNIDADES DE MACAQUIÑO, MIRITÍ CACHIVERA, BOCAS DEL YI, PUERTO LORO, MITÚ CACHIVERA Y EL TIQUIÉ)

**PETICIONARIO:** WILLIAN ARANA ZUÑIGA

El señor **WILLIAN ARANA ZUÑIGA** en su calidad de Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, identificado con el NIT número 899999-239-2 presentó la documentación correspondiente para el trámite del permiso de INVESTIGACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS AUTÓCTONOS CONSUMIDOS POR LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFRO-DESCENDIENTE COLOMBIANA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINIA Y VAUPES.

La solicitud reúne los requisitos de forma exigidos en la normativa ambiental vigente.

Por consiguiente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 99 de 1.993, en concordancia con la Resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución 075 de 2003 y la guía para el trámite de

solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, proferidas por la CDA:

1. Se da inicio al trámite, para resolver la solicitud de la referencia.
2. Para el efecto, el solicitante debe cancelar, a favor de la CDA, la suma de OCHO MIL PESOS MCTE (8.000) por concepto de publicación del auto de inicio de trámite, más DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.000) por derechos de publicación de la resolución que resuelve la solicitud en el Boletín Oficial de esta Entidad, los cuales serán consignados en la cuenta corriente 7703001115-7 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Fondos Comunes.
3. Cancelar el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$2.703.363,75) por el servicio de evaluación los cuales serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
4. Cancelar el valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) por el servicio de visitas técnicas en las comunidades del departamento del Guainía, y UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.750.000) por el servicio de visitas técnicas en las comunidades del departamento del Vaupés; y para la visita de la comunidad del Tiquié el peticionario asumirá el transporte; las sumas anotadas serán consignados en la cuenta corriente 37703000049-3 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la CDA- Evaluación y Seguimiento.
5. Las sumas mencionadas se cancelarán dentro de los 15 días siguientes a la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 5 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo.

**PARAGRAFO:** El peticionario debe allegar copia de las consignaciones al carbón a la Oficina de la Dirección Seccional Guainía de la Corporación CDA

6. Advertir al peticionario titular del presente trámite, que de conformidad con la ley 633 de 2000 artículo 96, sin perjuicio de que se establezca o imponga el plan de manejo forestal, deberá cancelar los costos por evaluación de que trata la resolución en mención en los términos en que esta entidad debidamente informe.
7. Cualquier persona que manifieste su interés, por escrito en el cual se indique su número de identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR HUMBERTO MELENDEZ SAENZ**

Director General